

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 10 de abril de 2023, del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de español como lengua extranjera en la Summer School Huelva 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 687346.

Primero. Convocatoria.

Esta convocatoria de ayudas está destinada a la realización del curso intensivo de español como lengua extranjera (en adelante, «ELE») Summer School Huelva 2023, de sesenta (60) horas lectivas (8 ECTS), impartidas de lunes a viernes en sesiones diarias de tres (3) horas.

La presente convocatoria está dirigida a cualquier persona estudiante de ELE con conocimientos previos al menos en nivel A2. El periodo lectivo de dicho curso abarcará desde el 26 de junio hasta el 21 de julio de 2023. Los destinatarios de estas ayudas serán sesenta (60) estudiantes que cumplan los requisitos de esta convocatoria, siendo el Banco Santander quien provee los fondos necesarios para financiar el pago de las becas de los estudiantes beneficiarios, no incluyendo la misma el pago de una tasa administrativa adicional de 75 €.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por el V Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 10 de febrero de 2022 y en Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2022) y por las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021).

Tercero. Financiación.

Se concederán un total de sesenta ayudas que consistirán en:

Cuantía económica de 450 € en concepto de ayuda para gastos de matrícula, cantidad que será descontada de la misma cuando se formalice la inscripción.

El Banco Santander provee los fondos necesarios para financiar el pago de las becas de esta convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 481.99 (orgánica: 801802; funcional 321A; importe total ayuda: 27.000 €). El Servicio de Lenguas Modernas llevará a cabo un exhaustivo sistema de control de la aplicación del gasto y, en su caso, de la realización de la actividad, así como del aprovechamiento de la misma.

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Los destinatarios de esta convocatoria de ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser nacional de cualquier país excepto España o países cuya lengua oficial sea el español.

2. Tener de 16 años de edad en adelante.

Los solicitantes deben demostrar un nivel A2 o superior de español, mediante una prueba acreditativa de nivel que realiza el Servicio de Lenguas Modernas del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global. Dicha prueba se encuentra alojada en la página web del Servicio de Lenguas Modernas y enlazada en el formulario de inscripción de Becas del Banco de Santander.

Las personas interesadas en solicitar su admisión en la Summer School de la Universidad de Huelva (tanto si solicitan beca como si no lo hacen) deben realizar su preinscripción en la web del Banco de Santander destinada a este fin:
<http://app.becas-santander.com/program/summerschool-huelva-2023>.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA y hasta el 7 de mayo de 2023 a las 23:59 horas (GMT+1).

Huelva, 10 de abril de 2023.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.